



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO

Expte.: SE-2019-002

Resolución de 6 de junio de 2019

*Por la que se autoriza el inicio del expediente y se aprueban los pliegos de prescripciones técnicas*

## RESOLUCIÓN

**VISTA** la propuesta que formula la Jefa de Investigación por vacante del Jefe del Departamento de Administración y Apoyo para la contratación, por procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación, del “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DE VILLAVICIOSA E ILLANO” resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 5 de junio de 2019 se presenta ante el órgano gerente de esta Entidad el informe propuesta de la Jefa de Investigación por ausencia del Jefe del Departamento de Administración y Apoyo, para la contratación por procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación, del citado servicio que engloba los siguientes lotes:

- Lote 1: Limpieza de las instalaciones del SERIDA de Villaviciosa. Ctra. de Oviedo s/n. Villaviciosa. 33300.
- Lote 2: Limpieza de las instalaciones sitas en la Finca Experimental de Illano. Monte El Carbayal.

**SEGUNDO.-** El Presupuesto Base de Licitación del contrato, entendido de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 9/2017 como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a 36.434,00 €.

| SE 2019-002    | LOTE 1     | LOTE 2    | TOTAL S/IVA | IVA       | TOTAL C/IVA |
|----------------|------------|-----------|-------------|-----------|-------------|
| 2019 (4 MESES) | 8.475,37   | 1.561,55  | 10.036,92   | 2.107,75  | 12.144,67   |
| 2020 (8 MESES) | 16.950,73  | 3.123,10  | 20.073,83   | 4.215,50  | 24.289,33   |
| SUBTOTAL       | 25.426,10  | 4.684,65  | 30.110,75   | 6.323,25  | 36.434,00   |
| PRÓRROGA 48 M  | 101.704,40 | 18.738,60 | 120.443,00  | 25.293,00 | 145.736,00  |
| TOTAL          | 127.130,50 | 23.423,25 | 150.553,75  | 31.616,25 | 182.170,00  |

El importe correspondiente al Impuesto de Valor Añadido asciende a SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS. (6.323,25 euros)

La determinación de dicho Presupuesto Base se ha realizado mediante una estimación de los elementos que integran la ejecución del contrato clasificándolos en costes salariales, seguridad social, beneficio industrial y costes materiales.

El cálculo del valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (150.553,75 euros)**. En este importe, además de un plazo de duración inicial de doce meses, se han tenido en cuenta las posibles prórrogas de cuarenta y ocho mensualidades.

El presupuesto base de licitación se cargará a la aplicación presupuestaria 99.01.542F.227.000 habiendo previsto la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias (Sección 99 SERIDA).

El plazo de duración inicial del contrato será de doce meses, desde el día 1 de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020 y se prevé una prórroga de 48 mensualidades.

**TERCERO.-** Las necesidades que el SERIDA pretende satisfacer mediante el presente contrato son las de mantener la higiene y salubridad de las dependencias sobre las que se va a operar, siendo indispensable para ello, la realización de labores de limpieza general, tareas todas ellas para cuya ejecución se requiere personal especializado al no ser ni adecuados ni suficientes los medios propios, personales y materiales, con que cuenta el SERIDA.

**CUARTO.-** A la propuesta se acompaña el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir este contrato.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Al presente expediente le son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); el Reglamento General de La Ley Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 5/99 de 29 de marzo por la que se crea el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) y demás normativa de legal aplicación y demás normativa legalmente aplicable.

**SEGUNDO.-** La competencia para entender y resolver sobre el presente expediente la ostenta el Presidente del Consejo Rector, de conformidad con las letras *a*, *e* y *g* del artículo 8.1 del Decreto 38/2000, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.

**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 26 de enero de 2009, de la Presidencia del Consejo Rector del SERIDA (BOPA 26 de 2 de febrero de 2009), se delega en el Director Gerente de esta Entidad Pública la firma en todos los actos administrativos correspondientes a la función del Presidente del Consejo Rector que señalan las letras *a*, *e* y *g* del artículo 8.1 del Decreto 38/2000, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.

**CUARTO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la LCSP, el órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan la prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación.



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

En su virtud, por la presente

**RESUELVO**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** el inicio del expediente de contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA DEL SERIDA EN LAS DEPENDENCIAS DE VILLAVICIOSA E ILLANO**” por procedimiento de adjudicación abierto, mediante varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.- APROBAR** los pliegos de prescripciones técnicas que han de regir la citada contratación.

Villaviciosa, 6 de junio de 2019

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DEL SERIDA**

**(P.D. Resolución 26/01/2009, BOPA 02/02/2009)**

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERIDA**

Fdo. Ramón A. Juste Jordán



